

30 AÑOS DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO EN EL CAIRO: AVANCES Y DESAFÍOS EN LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS

30 YEARS SINCE THE INTERNATIONAL CONFERENCE ON POPULATION AND DEVELOPMENT: REFLECTIONS ON REPRODUCTIVE RIGHTS AND GLOBAL PROGRESS

 Enrique Guevara Ríos ^{1,2,3, a}

Hace 30 años, del 5 al 13 de septiembre de 1994 se celebró en El Cairo la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD), conferencia que significó un hecho histórico en el desarrollo de los derechos Humanos. Produjo un cambio mundial en las estrategias de población y desarrollo, que se reflejó en la aprobación de un Programa de Acción, en el que se estableció la importancia de priorizar los derechos reproductivos y el empoderamiento de las niñas, adolescentes y mujeres del mundo. Este enfoque incluyó la atención a las desigualdades, así como a las necesidades, aspiraciones y derechos de estas poblaciones. Solo mediante este compromiso es posible alcanzar un desarrollo verdaderamente sostenible e inclusivo ⁽¹⁾.

De dicha conferencia salió la primera definición acordada internacionalmente sobre la salud reproductiva que es un estado general de bienestar físico, mental y social, y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo. Asimismo, se definieron los derechos reproductivos como parte de los derechos humanos que ya están reconocidos en las leyes nacionales, internacionales y en documentos pertinentes de las Naciones Unidas. Incluyen el derecho fundamental de toda persona de determinar libremente el número y espaciamiento de los hijos(as), así como del derecho específico de disponer de servicios de planificación familiar. Además, se señaló que en los casos en que el aborto no es contrario a la ley, los abortos deben realizarse en condiciones adecuadas ⁽¹⁾. En el Perú el aborto que no está penalizado es el aborto terapéutico según el Código Penal de 1924 ² y está normado por el Ministerio de Salud desde el 2014 ⁽³⁾.

Los 197 estados que adoptaron el programa se comprometieron a alcanzar la educación universal, la reducción de la mortalidad infantil y materna, y el acceso a los servicios de salud reproductiva y sexual incluidos los de planificación familiar, entre otros objetivos.

El concepto de salud reproductiva ha evolucionado en las últimas décadas “desde una visión limitada a la planificación familiar a un campo de acción mucho más amplio que rebasa la esfera biológica y se relaciona con los valores, la cultura y la realización personal de cada ser humano” ⁽¹⁾.

Los derechos sexuales y reproductivos son fundamentales para las personas, las parejas y las familias, así como para el desarrollo social y económico de las comunidades y las naciones, por lo que su reconocimiento es parte integral e indivisible de los derechos humanos.

En los últimos treinta años se han producido importantes avances en el ámbito de la salud sexual y reproductiva y los derechos relacionados con ella. Sin embargo, en el Perú en los últimos años no se ha producido cambios significativos para avanzar hacia la aplicación y financiación plenas, efectivas y aceleradas del Programa de Acción de la CIPD. Las niñas, adolescentes y mujeres en el Perú de áreas rurales y obre se encuentran más excluidas estructuralmente y se enfrentan continuamente a múltiples e interrelacionadas formas de discriminación. Esto se refleja en el elevado número de muertes maternas en mujeres sin o con escasa educación y con pobreza o pobreza extrema ⁽⁴⁾, la falta de acceso a servicios de salud sexual y reproductiva con un enfoque de derechos

¹ Instituto Nacional Materno Perinatal, Lima, Perú.

² Departamento de ginecología y obstetricia, Facultad de Medicina, Universidad nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú.

³ Instituto de Salud Popular, Lima, Perú.

^a Médico ginecólogo-obstetra.

Citar como: Guevara Ríos E. Mortalidad Materna en el Instituto Nacional Materno Perinatal. Rev Peru Investig Matern Perinat 2024; 13 (2): 6-7. DOI: <https://doi.org/10.33421/inmp.202440>

sexuales y derechos reproductivos, la falta de coberturas con métodos anticonceptivos modernos y de larga duración ⁽⁵⁾, el alto número de casos de violencia contra la mujer especialmente en las niñas y adolescentes que es la población más vulnerable ⁽⁶⁾, entre otros indicadores de salud.

Es necesario que las políticas de estado para el desarrollo sostenible al 2030 deben tener como prioridad la salud de las niñas, adolescentes y mujeres. El Perú debe renovar sus compromisos para sentar las bases de un futuro mejor con igualdad de derechos para las mujeres y libres de violencia.

BIBLIOGRAFIA

1. Naciones Unidas. Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994. Nueva York, 1995. https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/icpd_spa.pdf
2. Decreto Legislativo N°635. Código Penal. <https://spijweb.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2018/08/CODIGOPENAL.pdf>
3. Ministerio de Salud. Guía Técnica Nacional para la estandarización del procedimiento de la Atención Integral de la gestante en la Interrupción Voluntaria por Indicación Terapéutica del Embarazo menor de 22 semanas con consentimiento informado en el marco de lo dispuesto en el artículo 119° del Código Penal. 2014. <https://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/3795.pdf>
4. Ministerio de Salud. Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades. Sala Situacional de Muerte Materna. https://app7.dge.gob.pe/maps_muerte_materna/
5. Instituto Nacional de Estadística e Informatic. Perú. Encuesta Nacional Demográfica y de Salud Familiar 2023, Nacional y Departamental. Mayo 2024. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1950/libro.pdf
6. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Portal Estadístico. Programa Nacional Aurora. Casos de violencia reportados en los Centros de Emergencia Mujer. Período: Enero – diciembre 2023. <https://portalestadistico.aurora.gob.pe/casos-atendidos-por-los-cem-nacional-ano-2023/>